UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUN. 2016

Visto la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el ejercicio Fiscal 2015;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funciona Programático, realizados durante el mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2016, por créditos y anulaciones presupuestarias en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados, según corresponda;

Que, en mérito del artículo 40.1 de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos del Gobierno Nacional de modificar la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 en el Nivel Funcional Programático en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional programático dentro de las Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) durante el mes de Mayo de 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2016-UNSCH-R

- 02 -

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Organo de Control Institucional
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Universitaria
Archivo
CAZP/